

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-05000-16-0777-2018

777-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	692,920.9
Muestra Auditada	679,752.8
Representatividad de la Muestra	98.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 692,920.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 679,752.8 miles de pesos que representó el 98.1 %.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 65 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 26 de mayo de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 770-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado mediante el oficio OASF/1087/2017 del 18 de junio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción núm. 16-A-05000-14-0770-01-001, se constató que el gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

2017-B-05000-16-0777-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo acordado en el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares núm. 002/CP2016 de fecha 26 de mayo de 2017.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) recibió de la Federación recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017 por 692,920.9 miles de pesos, conforme a la calendarización y distribución establecida; contó con una cuenta bancaria productiva específica, misma que notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y generó rendimientos por 52.8 miles de pesos; por otra parte, se constató que no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de beneficiarios de obras y acciones.

3. Se verificó que la SEFIN transfirió recursos del FAFEF 2017 a los municipios de Allende, Torreón, Piedras Negras, Cuatro Ciénegas y Candela, todos del estado de Coahuila de Zaragoza por 51,981.3 miles de pesos; sin embargo, la SEFIN no acreditó contar con los instrumentos jurídicos mediante los cuales realizó las transferencias de dichos recursos a los municipios, en el que se establecieran los compromisos y obligaciones de ambos órdenes de gobierno.

2017-B-05000-16-0777-08-002                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017 a los Municipios de Allende, Torreón,

Piedras Negras, Cuatro Ciénegas y Candela todos del estado de Coahuila de Zaragoza, sin evidencia de haber formalizado los convenios con los municipios, para su entrega.

4. Se constató que la SEFIN transfirió recursos de la cuenta bancaria del FAFEF 2017 por 431,989.1 miles de pesos, a otras cuentas bancarias de la misma SEFIN durante los meses de febrero a diciembre de 2017 y únicamente se devolvieron a la cuenta receptora del fondo, 27,066.0 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 404,923.1 miles de pesos, de los que no se acreditó su aplicación en obras y acciones que cumplieran con los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro la devolución a la cuenta bancaria del FAFEF 2017 por 383,343.6 miles de pesos, durante el periodo del 5 al 15 de marzo de 2018, de los cuales 363,789.0 miles de pesos corresponden al principal y 19,554.6 miles de pesos a rendimientos generados por la disposición del recurso; por lo anterior al 31 de marzo de 2018 quedaron pendientes de reintegrar a la cuenta específica del FAFEF 2017, 41,134.1 miles de pesos (los recursos reintegrados a la cuenta del FAFEF 2017 se encuentran observados en el resultado 5 del presente informe).

**2017-A-05000-16-0777-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 41,134,068.16 pesos ( cuarenta y un millones ciento treinta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 16/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por el saldo no reintegrado, de la transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017 a otras cuentas de la misma Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin acreditar su aplicación en obras y acciones que cumplan con los objetivos del fondo, al 31 de marzo de 2018.

5. De los recursos reintegrados a la cuenta bancaria del FAFEF 2017 durante el mes de marzo de 2018 (383,343.6 miles de pesos), la SEFIN transfirió y pago a proveedores 98,694.2 miles de pesos por concepto de ejecución de obra (monto que se encuentra incluido en el importe ejercido en el rubro de infraestructura física); asimismo, transfirió al Instituto Estatal de Pensiones del Magisterio del Estado de Coahuila de Zaragoza 284,000.0 miles de pesos, que totalizan 382,694.2 miles de pesos; sin embargo, al 31 de marzo de 2018 la entidad fiscalizada solo presentó parcialmente la documentación justificativa y comprobatoria del gasto para demostrar la debida aplicación de los recursos en los objetivos del fondo.

**2017-A-05000-16-0777-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 382,694,206.83 pesos ( trescientos ochenta y dos millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos seis pesos 83/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, debido a la falta de la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos realizados a proveedores por concepto de ejecución de obra y transferencias realizadas al Instituto Estatal de Pensiones del Magisterio del Estado de Coahuila de Zaragoza realizados de la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2017.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

6. Con la revisión, se constató que los recursos transferidos del FAFEF 2017 por 692,920.9 miles de pesos, se encontraron incorporados en los registros contables, presupuestales y financieros de la SEFIN, así como los rendimientos generados en la cuenta por 70.2 miles de pesos y los rendimientos reintegrados por 19,554.6 miles de pesos.

7. Con la revisión de los egresos realizados por la entidad fiscalizada al 31 de marzo de 2018 por 692,920.9 miles de pesos se revisó una muestra de 246,587.8 miles de pesos, de lo cual se constató que las operaciones realizadas por la SEFIN, se registraron contable y presupuestalmente y se encuentran soportadas en la documentación original y que cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se realizaron pagos de forma electrónica y cheque con la leyenda de “abono en cuenta de los beneficiarios”.

8. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del FAFEF 2017 seleccionada en la muestra de auditoría, se constató que no fue cancelada con la leyenda “Operado” ni la identificó con el nombre del fondo.

#### **2017-B-05000-16-0777-08-003                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del fondo.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

9. El Gobierno del Estado recibió recursos del FAFEF 2017 por 692,920.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 y 31 de marzo de 2018 se devengaron 571,821.6 miles de pesos y 692,920.9 miles de pesos que representaron el 82.5 % y el 100.0% de los recursos ministrados, por lo que al 31 de diciembre de 2017 quedaron pendientes de devengar 121,099.3 miles de pesos, que representaron el 17.5% de los recursos; asimismo, se determinaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2018 por 19,624.8 miles de pesos como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
RECURSOS PAGADOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Descripción de la Partida	Modificado	Presupuesto					
		Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado al primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	566,204.9	566,204.9	256,404.0	248,979.5		334,151.2	
II. Sistemas de pensiones			284,000.0			284,000.0	
III. Asignaciones a Organismos descentralizados	569.0	569.0	382.3	382.3		382.3	
IV. Transferencias y Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios.	126,147.0	126,147.0	31,034.4	31,034.4		51,981.3	
Transferencias a otras cuentas bancarias de la SF				41,134.1		41,134.1	
Comisiones Bancarias			0.9	0.9		1.3	
Rendimientos financieros reintegrados (27 de marzo 2018)						878.0	
Saldo bancario (rendimientos financieros)							17.5
<b>Recursos FAFEF 2017</b>	<b>692,920.9</b>	<b>692,920.9</b>	<b>571,821.6</b>	<b>321,531.2</b>		<b>712,528.2</b>	<b>17.5</b>

**FUENTE.** Registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**NOTA.** El importe pagado al primer trimestre de 2018 por 712,528.2 miles de pesos incluye rendimientos financieros por 19,607.3 miles de pesos de los cuales 18,729.3 miles de pesos se ejercieron en el rubro de Inversión en Infraestructura Física y 878.0 miles de pesos se reintegró a la TESOFE.

Los recursos del fondo destinados en inversión en infraestructura física por 334,151.2 miles de pesos, se aplicaron para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de obras.

**10.** De los rendimientos financieros generados del FAFEF 2017 al 31 de marzo de 2018 por 19,624.8 miles de pesos, la SEFIN ejerció 18,729.3 miles de pesos en el rubro de infraestructura física y realizó el reintegro a la TESOFE por 878.0 miles de pesos el 27 de marzo de 2018; sin embargo, al 31 de marzo de 2018 no ejerció el saldo por 17.5 miles de pesos de dichos rendimientos.

**2017-A-05000-16-0777-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,547.00 pesos ( diecisiete mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n. ), para su

reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, correspondiente a rendimientos financieros no ejercidos al 31 de marzo de 2018.

**11.** De los recursos del FAFEF 2017 asignados a 5 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por 51,981.3 miles de pesos al municipio de Piedras Negras se le transfirieron 2,262.1 miles de pesos para la ejecución de la obra denominada “Construcción de la Planta Potabilizadora número 3”; sin embargo, la SEFIN no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos transferidos.

**2017-A-05000-16-0777-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,262,140.31 pesos ( dos millones doscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta pesos 31/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por haber realizado transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017 al Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados.

**12.** Con la revisión de la documentación comprobatoria se acreditó que la entidad fiscalizada no ejerció recursos del FAFEF 2017 en los rubros de gastos indirectos; saneamiento financiero; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local; modernización de los sistemas de recaudación local; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; educación pública; infraestructura concesionada, ni para acciones en las que se aplican dentro del sistema de protección civil.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** La entidad fiscalizada informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAFEF 2017 y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet; sin embargo, la información reportada presentó diferencias con lo registrado en su información contable y financiera, por lo cual no contó con calidad y congruencia.

INFORMES TRIMESTRALES				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	SI	Si	Si	Si
Avance Financiero	SI	Si	Si	Si
Ficha de Indicadores	SI	Si	Si	Si
Calidad				No
Congruencia				No
Evaluaciones				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2017-B-05000-16-0777-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión presentaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2017, la cual presentó diferencias con respecto de lo registrado en su información contable y financiera, por lo que careció de calidad y congruencia.

**14.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispuso en 2017 de un Plan Anual de Evaluación (PAE) que fue publicado en su página de Internet; sin embargo, no incluyó la evaluación de los recursos del FAFEF 2017.

2017-A-05000-16-0777-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el Gobierno del estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** La entidad fiscalizada no destinó recursos del FAFEF 2017 al rubro de adquisiciones.

**Obra Pública**

**16.** De los recursos ejercidos con FAFEF 2017 en los rubros de inversión en infraestructura física y transferencias y aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios se revisó una muestra de 13 obras por 272,391.7 miles de pesos, de los cuales 10 fueron ejecutados por la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado Coahuila de Zaragoza (SIT) y tres por el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de las que se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- Se comprobó que ocho obras se adjudicaron mediante licitación pública, cuatro por licitación simplificada (invitación a tres) y una por adjudicación directa la cual contó con la autorización del comité de obras, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados.

- Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa.
- Se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados y de cumplimiento, en tiempo y forma.
- Se constató que de las 13 obras seleccionadas en 6 de ellas los pagos se encontraron debidamente soportados en las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, estimaciones de obra, generadores de obra; los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones coincidieron con los registrados y calculados en los números generadores; los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados. (Los siete restantes se describen en resultado 19, inciso a, b y c del presente informe.)
- Se verificó que se realizaron las retenciones y su respectivo entero del 3.0% del importe de la estimación para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y para Obras de Beneficio Social y el 5 al millar para la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila por concepto de derechos por el servicio de verificación evaluación y supervisión.
- En una obra los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los mismos, cuentan con el acta entrega-recepción y con el finiquito de obra correspondiente y, en un caso, se presentaron modificaciones a los plazos y montos originalmente comprometidos y se formalizó el convenio de acuerdo con la normativa. (La diferencia se integra en el resultado 18 del presente informe.)
- En 6 obras se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas; además, se constató que las obras se concluyeron y operan adecuadamente y una obra se encuentra en proceso de ejecución de acuerdo con el convenio formalizado. (La diferencia se describe en el resultado 19, incisos a, b y c, del presente informe.)

**17.** Respecto de las 13 obras revisadas, se constató que en 12 casos no se contó con la documentación que acredite el cumplimiento de su conclusión en los plazos pactados en los contratos, debido a que no presentaron las fianzas de vicios ocultos, acta de entrega-recepción, cierres de bitácoras, avisos de terminación de las obras, ni los finiquitos correspondientes; cabe indicar que los plazos de ejecución ya se encontraban vencidos y se verificó físicamente que las obras se encontraban concluidas.

2017-B-05000-16-0777-08-005

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de



Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no documentaron el termino de 12 obras con las fianzas de vicios ocultos, el acta de entrega-recepción, los cierres de bitácoras, ni los finiquitos correspondientes.

**18.** Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos del fondo en el rubro de obra pública, se determinaron inconsistencias por 248,769.2 miles de pesos, que se integran como se menciona a continuación:

- a) De las 13 obras de la muestra revisada se otorgaron anticipos en ocho de ellas, de las cuales, en cuatro casos, la entidad no acreditó que fueron amortizados por 12,682.7 miles de pesos y corresponden a los contratos números SICC-2017028-00, SICC-2017029-00, SIOP-2017040-00 y 001-ISN-TOR/17.
- b) En las obras con contratos núms. SIOP-2017002-00 y 003CONECTOR15C, se constató que se realizaron pagos con recursos del fondo por 22,256.0 miles de pesos, y 15,671.6 miles de pesos, respectivamente, de los cuales no se presentaron las estimaciones de obra ni su documentación soporte.
- c) De la revisión de los pagos realizados con cargo en la obra con contrato núm. 001-ISN-TOR/16 por 1,286.9 miles de pesos, las estimaciones (tres y cuatro) presentadas se desprendió que además de que no contienen números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácora ni croquis de localización corresponden a otro ejercicio fiscal (del 16 mayo al 16 octubre de 2016).
- d) En el contrato multianual núm. LO-N67-2015 denominado “Construcción y Equipamiento del Hospital Materno Infantil en la Ciudad de Saltillo Coahuila”, se realizaron pagos con FAFEF 2017 por 196,871.9 miles de pesos para su equipamiento; sin embargo, durante la visita física (23 de marzo de 2018) se constató que dicho equipamiento se encontró en bodegas del contratista; asimismo, no fue posible verificar que los bienes adquiridos cumplieron con las especificaciones contratadas y pagadas debido a que se encontraron dentro de su empaque; por otra parte, el inmueble donde se instalarán los bienes se encuentra en proceso de construcción cuya vigencia concluiría el 30 de marzo de 2018, por lo cual no se encontró en operación.

**2017-A-05000-16-0777-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,682,735.96 pesos ( doce millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 96/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por la falta de amortización de los anticipos otorgados en las obras núms. SICC-2017028-00, SICC-2017029-00, SIOP-2017040-00 y 001-ISN-TOR/17.

**2017-A-05000-16-0777-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,927,618.96 pesos ( treinta y siete millones novecientos veintisiete mil seiscientos dieciocho pesos 96/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por la falta de presentación de las

estimaciones pagadas y su debido soporte documental de los contratos números SIOP-2017002-00 y 003CONTECTOR15C.

**2017-A-05000-16-0777-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,286,941.85 pesos ( un millón doscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y un pesos 85/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, debido a que la aplicación de los recursos no cumple con los objetivos del fondo ya que las estimaciones de obra presentadas corresponden a otro ejercicio fiscal.

**2017-A-05000-16-0777-06-008 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 196,871,900.42 pesos ( ciento noventa y seis millones ochocientos setenta y un mil novecientos pesos 42/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, debido a que los bienes adquiridos se encuentran en bodegas del contratista y no fue posible llevar a cabo su verificación física y por falta de instalación.

**Impacto y Cumplimiento de Objetivos**

**19.** Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza devengó 571,821.6 miles de pesos y 692,920.9 miles de pesos, respectivamente, que representaron el 82.5 % y el 100.0% de los recursos asignados al fondo, de los cuales el 54.5% se destinaron al rubro de inversión en infraestructura y el 39.5% en el pago de aportaciones al Sistemas de Pensiones del Estado; del total ejercido se identificó que un importe de 41,134.1 miles de pesos fueron transferidos a otras cuentas bancarias sin acreditar que cumplieran con los objetivos del fondo y representan el 5.9 % del total asignado y el 6.1% de la muestra revisada.

Del total de los recursos ejercidos del fondo al 31 de marzo de 2017, se determinó que el 53.0% de los pagos se hicieron directamente a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De las obras ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra por 272,391.7 miles de pesos correspondiente a 13 obras las cuales de acuerdo con las visitas de inspección física se determinó que seis obras se encuentran operando.

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza no ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que impidió el cumplimiento de los objetivos establecidos para el FAFEF 2017, debido a las transferencias realizadas a otras cuentas bancarias de la SEFIN.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF  
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<b>1. INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	82.5%
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	100.0%
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2017 (saldos registrados en 2017, respecto de los saldos registrados en 2016) (%).	N/A
1.4. Porcentaje del FAFEF 2017 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	N/A
1.5. Participación del FAFEF 2017 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	5.9%
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	53.6%
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.2%
1.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	99.3%
1.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%).	7.7%
1.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	N/A
1.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	N/A
1.13. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	77.0%
b) Obras en proceso (%).	8.0%
c) Obras suspendidas (%).	N/A
d) Obras canceladas (%).	N/A
1.14. Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a. Operan adecuadamente (%).	46.2%
b. No operan adecuadamente (%).	23.1%
c. No operan (%).	30.7%
<b>2. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
2.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bueno  NO
2.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos", remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	
2.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
<b>3. EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
3.1. ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	NO

FUENTE: Documentación proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### 2017-A-05000-16-0777-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas o mecanismos que permitan que los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas (FAFEF 2017), se ejerzan en su totalidad al término del ejercicio fiscal; asimismo, se ejerzan y se apliquen a proyectos de acuerdo a la normativa aplicable a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos del fondo.

#### **Recuperaciones Operadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 675,755,131.49 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 877,972.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 674,877,159.49 pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 observaciones las cuales generaron: 2 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliegos de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 679,752.8 miles de pesos, que representó el 98.1% de los 692,920.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no había devengado el 17.5% por 121,099.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencias en el ejercicio de los recursos; así como de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 674,877.2 miles de pesos (cifra que incluye rendimientos generados por 18,729.3 miles de pesos), el cual representa el 99.3% de la muestra auditada y corresponde principalmente a la falta de documentación justificativa y comprobatoria; transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias; falta de verificación física e instalación de los bienes adquiridos y a la falta de amortización de anticipos otorgados en las obras, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se comprobaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, debido a que la información reportada a la SHCP no coincidió con la información contable y financiera presentada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIN/SSE/DGCG/0660/2018 del 02 de abril de 2018, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 19 se consideran como no atendidos.



**OFICIO: SEFIN/SSE/DGCG/0660/2018**  
**Saltillo, Coahuila. 2 de Abril de 2018**

**Asunto: Se hace entrega de documentación e información**

**LC. LUIS ARTURO LÓPEZ ÁVILA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS**  
**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**

Con objeto de dar cumplimiento y seguimiento a la Auditoría número 777-DS-GF Denominada: "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2017)", se adjunta la información y/o Documentación correspondiente a reintegro a la cuenta específica y aplicación por un monto de \$ 362'309,000.00 de capital y un monto de \$ 19'554,581.75, así como reintegro a la TESOFE en cantidad de \$ 877,971.45 el cual se detalla como a continuación se indica:

Por lo anterior se hace entrega de la siguiente información y documentación misma que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta Específica del Fondo del cual se hace entrega de 2 cxp donde se encuentra documentado dichos movimientos de retiro de la cuenta específica los cuales se desglosan a continuación

RESPUESTA				
CxP	Folio	Monto	Entrega (1)	Fojas Contabilizadas
23616	18042505	\$ 362,309,000.00	Reintegro de Capital a la cuenta Especifica	13 Fojas
23596	18042432	\$ 19,554,581.75	Reintegro de Interés a la Cuenta Especifica	13 Fojas
26065	18050327	\$ 877,971.45	Reintegro a TESOFE Interés	
Total		\$ 382,741,553.20		

Ahora bien, se hace entrega de 138 cxp donde se refleja la aplicación de los recursos en cantidad de \$ 381'214,330.96 las cuales se integra de los siguientes registros contables debidamente certificados

CxP	Folio	Exercicio	Monto	Entrega (2)	Fojas Contabilizadas
18042755	23753	D04988	592.25	Aplicación del gasto pólice contable y documentación comprobatoria	12 Fojas
18042706	23750	P42747	158,721.70	Aplicación del gasto pólice contable y documentación comprobatoria	18 Fojas
18042751	23751	D05254	987.08	Aplicación del gasto pólice contable y documentación comprobatoria	16 Fojas
17362845	13864	P42747	68,700.44	Aplicación del gasto pólice contable y documentación comprobatoria	40 Fojas
18042750	23754	P42747	196,599.01	Aplicación del gasto pólice contable y documentación comprobatoria	18 Fojas
18042754	23755	D05254	1,235.07	Aplicación del gasto pólice contable y documentación comprobatoria	13 Fojas

Palacio de Gobierno, 1er. Piso, Juárez y Zaragoza s/n,  
 Zona Centro 25000. Saltillo, Coah.  
 Teléfonos: (844) 411-8500, 411-8588, 411-8634 Fax: 414-7946  
 www.coahuila.gob.mx mail: tumail@coahuila.gob.mx

**¡Fuerte, Coahuila es!**



Documento	Entrega impresa	Entrega Digital
Cedulas de Retención de Pagos	Papel de Trabajo de la Integración de los Pagos Efectuados	2 cd certificado
CXP (Pizas de Reintegro a Cuenta Especifica)	2 Pólizas Certificadas (Entrega en Físico) las cuales contiene registro contable estados de cuenta bancarios así como documentación comprobatoria	
CXP (Pólizas) de Aplicación del Gasto	138 Pólizas Certificadas (entrega en Físico) de egresos las cuales contiene la información y documentación comprobatoria y justificativa	
Estado de Cuenta Bancario mes de Marzo 2018	Estados de cuenta Bancarios (entrega digital) correlacionados con la documentación comprobatoria de pagos efectuados con Cuenta Bancaria FAFEF mes de Marzo de 2018	
CXP (Póliza de Reintegro a TESOFE del Remante del recurso no devengado al 31 de diciembre de 2017)	1 Póliza certificada del reintegro a TESOFE de recursos no devengados y no reintegrados a la TESOFE	

Sin otro particular, quedo a sus estimables órdenes, manifestándole mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**C.P. C. J. JESÚS RODRIGUEZ MEDINA, M.I.**

c.c.p Archivo

Palacio de Gobierno, 1er. Piso, Juárez y Zaragoza s/n,  
 Zona Centro 25000, Saltillo, Coah.  
 Telefonos: (844) 411-8500, 411-8588, 411-8634 Fax: 414-7946  
 www.coahuila.gob.mx mail: tumail@coahuila.gob.mx

**¡Fuerte, Coahuila es!**

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN); así como de Infraestructura y Transporte (SIT), ambas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 7, párrafo primero, 8, párrafo tercero, fracción I.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 52, 54, 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 22, último párrafo, 34, 42, 70, fracciones I, II y III, y 71.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47, 48, 49 y 50.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 4, 20 fracción VII, 21, fracciones XX, y XXI y 29.

Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 54, 64 y 66.

Norma General de Control Interno para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 1, 3, 6, 9, 11, 12 y 18, publicado el 20 de agosto de 2013.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulados Registro e Integración Presupuestaria y Devengo Contable.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.